



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés legislativo todas las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que tengan por objeto conmemorar el **"Día Internacional de las cooperativas"** a conmemorarse el día 1 de Julio de 2017, estipulado por Resoluciones 47/90 y 49/155 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), este año bajo el lema: **"Las cooperativas aseguran que nadie se quede atrás"**.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'M. del Huerto Ratto'.

Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/90 "proclama **Día Internacional de las Cooperativas** el primer sábado de julio de 1995, para celebrar el centenario del establecimiento de la Alianza Cooperativa Internacional, y decide estudiar la posibilidad de celebrar un día internacional de las Cooperativas en años futuros". El 23 de diciembre de 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 49/155 "invita a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones cooperativas nacionales e internacionales pertinentes a observar anualmente el primer sábado de julio, a partir de 1995, el **Día Internacional de las Cooperativas**, proclamado por la Asamblea General en su resolución 47/90.

El slogan del día internacional de 2017 es: "*Las cooperativas aseguran que nadie se quede atrás*". El tema fue seleccionado por el Comité para la Promoción y el Avance de las Cooperativas, que la Alianza preside actualmente. La inclusión no solo refleja la naturaleza de enfocarse en las personas de empresas cooperativas, sino también resuena los principios cooperativos de asociación abierta y democrática, control democrático por los miembros y participación económica de los miembros. Las cooperativas proveen un espacio donde todas las personas, sin importar la raza, género, cultura, origen social o circunstancias económicas, pueden responder a necesidades y construir comunidades mejores.

El sistema cooperativo es el soporte de nuestro interior bonaerense, formado por hombres y mujeres progresistas que vieron en la asociación una forma de lograr la mejora en la calidad de vida de las comunidades, acercando mancomunadamente beneficios donde el estado no llegaba.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de resolución.



Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
I.C. Diputados Prov. Bs. As.